RESOLUCIÓN D Nº 076/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES PARA ACTOS DE GRADUACIÓN AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2023 - ID 422029".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 14 de febrero de 2023.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 7.050/2023.
- El Formulario F-G04: Plurianual "Previsiones Presupuestarias por Programas/Proyectos/Actividades.
- El Memorándum Nº 102/2022 de fecha 27/07/2022.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 01/2023 "SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES PARA ACTOS DE GRADUACIÓN AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2023 - ID 422029".
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19/01/2023.
- La Declaración Jurada de Responsabilidad de fecha 19/01/2023.
- El Dictamen de la UOC Nº 002/2023 de fecha 19 de enero de 2023.
- La Resolución D Nº 051/2023 de fecha 02 de febrero de 2023.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 07 de febrero del 2023.
- La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

La Ley Nº 7.050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023".

Que, según Formulario F-G04: Plurianual "Previsiones Presupuestarias por Programas/Proyectos/Actividades, consta la partida presupuestaria para el O.G. 281 para el ejercicio Fiscal 2023.

Que, vía Memorándum Nº 102/2022 de fecha 27/07/2022, la Secretaría de la FIUNA, remite las especificaciones técnicas para el llamado de adquisición de obsequios protocolares, arreglos florales y alquileres para eventos académicos para la FIUNA.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19/01/2023, se presentó 1 (una) empresa con su respectiva oferta.

Que, según Declaración Jurada de Responsabilidad de fecha 19/01/2023, se ha realizado el Acto de Apertura de sobres de ofertas, habiéndose presentado para dicho efecto un solo oferente, correspondiente a la firma: "BENITA YEGROS VALLEJOS", con RUC Nº 1412573-0, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 483/2021, "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03.", teniendo en cuenta que la convocante ha estimado oportuno y conveniente llevar a cabo el acto de apertura bajo exclusiva responsabilidad, en razón de la imperiosa necesidad de contar con los servicios de alquileres para eventos protocolares, ya que la institución no cuenta con contrato vigente a la fecha. Además, se debe tener muy presente que se han realizado 4 prorrogas y la realización de una nueva afectaría

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que sean generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 076/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES PARA ACTOS DE GRADUACIÓN AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2023 - ID 422029".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 14 de febrero de 2023.

seriamente el desarrollo normal de las actividades académicas y por ende el interés público de la comunidad educativa y que su posible aplazamiento, produciría daños y perjuicios al interés público, teniendo en cuenta que es necesario contar con los servicios de arreglos florales para los actos de graduación para el presente año lectivo.

Que, conforme Dictamen de la UOC Nº 002/2023 de fecha 19 de enero de 2023, se recomienda realizar el proceso evaluativo y la adjudicación del presente llamado, si corresponde, conforme el Art. 34, Inciso (c) de la Ley 2.051/03 que dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas..., salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan..., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas...".*

Que, por Resolución D Nº 051/2023 de fecha 02 de febrero de 2023, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: la Lic. Sonia León, la Lic. Mónica González y el Abg. Juan Fernández.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 07 de febrero de 2023, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 01/2023 "SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES PARA ACTOS DE GRADUACIÓN AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2023" - ID 422029", a la firma: KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y sus Anexos correspondientes y ser su oferta conveniente para la FIUNA.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 01/2023 "SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES PARA ACTOS DE GRADUACIÓN AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2023" - ID 422029", conforme al siguiente detalle:

(1.1) A la firma "KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos", por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), IVA Incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad, a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 076/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES PARA ACTOS DE GRADUACIÓN AD REFERÉNDUM A LA APROBACIÓN DEL PGN 2023 - ID 422029".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 14 de febrero de 2023.

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Arreglo floral triangular para atril, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	385.000	385.000
2	Arreglo floral lineal para atril, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	355.000	355.000
3	Guías de flores para mesas de conferencia, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	350.000	350.000
4	Guías de flores para escenario, según especificaciones técnicas.	Unidad	UNIDAD	1	410.000	410.000
MONTO TOTAL						**1.500.000**

Art. 2º) Designar la Administración del Contrato a la Secretaría de la FIUNA.

Art. 3º) Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Secretaría de la FIUNA, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaría

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

MCA/AGV/jccr
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.